



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril del 2021. Al Despacho para proveer con recurso de reposición presentado mediante escrito, dentro del proceso ordinario laboral Rad. No. 2016-858.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá, veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante, mediante escrito radicado el 10 de marzo de 2021, interpuso recurso de reposición en contra del auto que aceptó la renuncia presentada por el apoderado principal y los sustitutos, notificado por estado el día 4 de marzo de las calendas.

Al respecto, advierte este Despacho que el recurso de reposición se interpuso de manera extemporánea, toda vez que el artículo 63 del Código de Procedimiento Laboral indica que contra los autos interlocutorios el mencionado recurso deberá interponerse dentro de los 2 días siguientes a su notificación, el término concedido por ley expiró el 8 de marzo y en el caso bajo estudio se interpuso el recurso el día 10 de marzo de 2021; esto es de manera extemporánea y en consecuencia se rechaza.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 054 Hoy 26 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dc79badcde81678d120da1b561a5fc392652efe99459af6991a4e90085852aa**

Documento generado en 23/04/2021 09:32:51 AM